

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-03917 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

**No. Proceso**: 2477370 **Fecha**: 2025-02-05 13:02

Tercero: Jackelyn Yate Cabrera

**Dep. Radicadora:** Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc**: Interno **Tipo Doc**: Acto administrativo **Consec**:

## RESOLUCIÓN No. 0141 DE 2025 (05 de febrero de 2025)

"Por la cual se declara una vacancia temporal"

# LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 la Resolución No. 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la servidora pública **JACKELYN YATE CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.106.684, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la servidora pública **JACKELYN YATE CABRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.106.684, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 5052 del 21 de noviembre de 2024, fue nombrada en período de prueba dentro de la carrera administrativa de la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación DNP, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 asignado a la Subdirección de Seguimiento, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

Que mediante radicado No. 1-2025-05095 del 31 de enero de 2025, suscrito por la servidora pública **JACKELYN YATE CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.106.684, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional, solicita a esta Secretaría se declare en vacancia temporal del citado cargo, a partir del 10 de febrero de 2025, mientras supera el período de prueba para el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 asignado a la Subdirección de Seguimiento en la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación DNP, teniendo en cuenta el Resolución No. 5052 del 21 de noviembre de 2024.

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-03917 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2477370 Fecha: 2025-02-05 13:02

Tercero: Jackelyn Yate Cabrera

**Dep. Radicadora:** Subsecretaría de Gestión Institucional **Clase Doc:** Interno **Tipo Doc:** Acto administrativo **Consec:** 

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 201, modificado mediante el Decreto 648 de 2017, señala:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- 1. Vacaciones.
- 2. Licencia.
- 3. Permiso remunerado
- 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- 7. Período de prueba en otro empleo de carrera." (Resaltado fuera del texto).

Que considerando la normativa transcrita, se hace necesario por el presente acto administrativo, declarar la vacancia temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional por el término de seis (6) meses o hasta que quede en firme la calificación del período de prueba, término que será contado a partir del 10 de febrero de 2025 o a partir de la fecha de la posesión en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 asignado a la Subdirección de Seguimiento en la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación DNP, por parte de la servidora pública JACKELYN YATE CABRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.106.684.

Que con mérito en lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 Nº 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos: No

No. Radicación: 3-2025-03917 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 2477370 Fecha: 2025-02-05 13:02

Tercero: Jackelyn Yate Cabrera

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

ARTÍCULO SEGUNDO. - La declaratoria de vacancia temporal en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 asignado a la Subsecretaría de Gestión Institucional, será por el término de seis (6) meses o hasta que quede en firme la calificación del período de prueba, término que será contado a partir del 10 de febrero de 2024 o a partir de la fecha en la cual la servidora pública JACKELYN YATE CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.106.684, tome posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 asignado a la Subdirección de Seguimiento en la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación DNP, o antes, en caso de presentarse alguna situación administrativa que amerite la terminación anticipada del período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a JACKELYN YATE CABRERA, ya identificada, el contenido de la presente Resolución, informándole que al finalizar el periodo de prueba si la calificación es satisfactoria, será actualizada su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa por parte de la Departamento Nacional de Planeación DNP, de no ser satisfactoria, la servidora pública deberá regresar al empleo de carrera administrativa del cual es titular en la Secretaría Distrital de Planeación, o antes, en caso de presentarse alguna situación administrativa que amerite la terminación anticipada de dicho período.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 días de febrero de 2025.

Rocio Gomez Rodriguez Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Concepción Castañeda Jiménez - Directora de Talento Humano (e)

Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90** pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





